



20 JUL 2021

ALGARROBO,

DECRETO: N° P

1924

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 1659 de fecha 16.06.2021 autoriza feriado legal año 2020 y 2021 a funcionarias de salud que se indican.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1659 de fecha 16.06.2021, eliminando feriado legal de funcionaria Nicole Diaz Meza por 11 días desde 12/07/2021 hasta 27/07/2021 ya que, tal como lo señala en correo electrónico adjunto, su jefatura Sra Jimena Contreras Meneses por necesidades del servicio requiere de sus funciones como psicóloga en el Centro de Salud Familiar.

DECRETO:

- I. Modifíquese del Decreto Alcaldicio N° 1659 de fecha 16.06.2021 solo en el punto donde se especifica feriado de funcionaria Nicole Diaz, eliminando su solicitud por necesidades del Servicio como a continuación se indica:

Donde dice:

Table with 3 columns: FUNCIONARIA, N° DE DÍAS, DESDE - HASTA. Row 1: Nicole Diaz Meza, 08 días (2020) / 03 días (2021), 12/07/2021 hasta 22/07/2021 / 23/07/2021 hasta 27/07/2021

- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en D.A. N° 1659 de fecha 16/06/2021

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Handwritten signature of Paulina Fatima Moyano Mejias, SECRETARIA MUNICIPAL. Includes circular stamp of the Municipality of Algarrobo and a stamp: JYM/PMM/DVD/U.C./cbg DISTRIBUCION: Secretaría Municipal Archivo Desam (1) (2)

Handwritten signature of Jose Luis Yanez Maldonado, ALCALDE. Includes circular stamp of the Municipality of Algarrobo.

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCION 20 JUL 2021. FECHA SALIDA: 21 AGO 2021. OBSERVACION N°